

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA (VALLE), PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA, EN EL PROCESO RADICADO BAJO PARTIDA No.765204003007-2019-00153-00, QUE SE HACE DE LA SIGUIENTE MANERA:

COSTAS:

AGENCIAS EN DERECHO	\$	1.267.500.00
Notificaciones	\$	<u>39.260.00</u>
TOTAL:	\$	1.306.760.00

Son: **UN MILLON TRECIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$1.306.760,00).**

Palmira,
El Secretario,

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ



CONSTANCIA DE LA FIJACIÓN EN LISTAS. De la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** que antecede, se deja a disposición de las partes por el término de **TRES (3) DIAS** (de conformidad con lo dispuesto por el Art. 366 numeral 4º del Código General del Proceso).

Se informó mediante la FIJACIÓN EN LISTAS No. 014 de _____

Palmira, _____.

ARBHEY CALDAS DOMINGUEZ
Secretario.



DTE: BANCO DE BOGOTA
DDO: JOHAN REINEL CLEVES CAÑARTE
KAP.

trabado en lista # 014

07 JUL 2020

